Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026
MQ-0204-2026

Señores.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER
Dr. JHON EDISON JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
Ciudad.

INFORME ADJUDICACION CONTRATO DE COMISIÓN

- **OBJETO DEL CONTRATO.**

La presente negociación tiene como objeto Prestar el servicio de expedición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, contratistas, invitados especiales del SENA con destino al **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA,** cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por (precio), en (UNA) operación.

De acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales en 5,20%, que corresponde a la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor 9 del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE).

La puja a la baja se realizará por precio, tomando como punto de partida la Tasa Administrativa Nacional vigente ponderada.

- **INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN.**

No. OPERACIÓN	PRODUCTO
92591117	**SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS**

De acuerdo a la necesidad por parte de la entidad de "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS**" me permito informar que, para la negociación del 19 de febrero de 2026, La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Informo que se encontraba habilitados:

Para el desarrollo de la rueda de negociación **SI cuenta con pluralidad** de sociedades comisionistas vendedoras actuando por cuenta de comitentes vendedores habilitados, que lograron la acreditación de las condiciones de participación fijadas en la ficha técnica de negociación.
Se aclara que se entiende por pluralidad, la habilitación de más de una (1) sociedad comisionista vendedora.

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS**

I. PUBLICACIÓN DEL PROCESO

El 09 de febrero de 2026 se publican las fichas técnicas de compra bajo el Boletín informativo No. RN-19 para la adquisición **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS"** es decir Fichas técnicas de Negociación, Documento de condiciones especiales y anexos, con fecha de compra prevista para el 19 de febrero de 2026.

II. DATOS DEL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN

A continuación, se relacionan los datos de cierre de la operación adjudicada:

Se realizó toda la gestión por parte de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER** y la Firma Comisionista **MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.**, con el fin de llevar a cabo el cierre de la Negociación bajo el siguiente **Orden LEO No. 822.**

Operación	Producto	Firma Comisionista Vendedora	Comitente Vendedor adjudicatario
92591117	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	MERCADO Y BOLSA S.A.	MAYATUR S.A.S.

III. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

- **VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN**

El valor máximo de los bienes a adquirir será de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($813.500.000) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

El valor de la puja corresponderá al valor de $138.516 que corresponde a la tarifa administrativa ponderada, se aclara que este será el valor objeto de negociación.

PRESUPUESTO	VALOR TARIFA ADMINISTRATIVA FTN	VALOR CIERRE TARIFA ADMINISTRATIVA
$ 813,500,000.00	$ 138,516.00	$1

IV. FORMA DE PAGO DE LA OPERACIÓN

VALOR DE LA OPERACIÓN		$ 813,500,000.00
IVA	19%	$ 154,565,000.00
TOTAL, SERVICIO		**$ 968,065,000.00**

COSTOS DE BOLSA		
SERVICIO DE REGISTRO	0.30%	$ 2,440,500.00
IVA SERVICIO DE REGISTRO	19%	$ 463,695.00
SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	0.21%	$ 1,708,350.00
IVA CYL	19%	$ 324,586.00
TOTAL, COSTOS BOLSA		**$ 4,937,131.00**

COMISION	0,7%	$ 5,694,500.00
IVA COMISION	19%	$ 1,081,955.00
TOTAL, COMISION		**$ 6,776,455.00**

TOTAL, OPERACION, COSTOS Y COMISION	**$ 979,778,586.00**

- **PAGO DEL PRODUCTO**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER, pagará al Comitente Vendedor, los tiquetes suministrados por mensualidades vencidas, se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación y aceptación de los documentos requerido para pago incluidos en precedencia. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son:

PARÁGRAFO I: Para todos los pagos, el comitente vendedor deberá previamente entregar al comitente comprador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido, la siguiente documentación:

1. Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado por el comitente comprador,
2. Factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, Copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente y la certificación de paz y salvo del pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis meses suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Informe de corte mensual presentado por el comitente vendedor que incluya las particularidades de los tiquetes emitidos en el mes objeto de factura y consolide la totalidad

PARÁGRAFO II: El supervisor designado por el comitente comprador expedirá el Certificado de recibo a satisfacción dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de manera completa y acorde a lo requerido de los documentos relacionados en los numerales anteriores.

El comitente comprador y vendedor aceptan lo previsto en el artículo 10 de la Ley 964 de 2005, en relación con la aplicación del principio de finalidad que recae sobre las operaciones celebradas por conducto de los mercados administrados por la Bolsa. En consecuencia, los recursos destinados al cumplimiento de una operación celebrada en la Bolsa no pueden ser objeto de medidas judiciales y/o administrativas, incluidas las medidas de embargo, así como las derivadas de normas de naturaleza concursal o acuerdos de reorganización de sociedades.

En caso de que la factura y/o la subsanación de los documentos para pago sean radicados o allegados con posterioridad a la fecha de cierre de radicación de cuentas, el pago se contará a partir de la habilitación del nuevo término para pago en el mes siguiente a dicha radicación.

El Comitente Vendedor debe facturar mensualmente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones según la política de cada aerolínea. El Comitente Vendedor debe discriminar en la factura de venta:

i El precio del Tiquete Aéreo,
ii La Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables.

RAZÓN SOCIAL	NIT	BANCO	CONCEPTO	CUENTA NO	TIPO CUENTA
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	**Compensación y Liquidación (pago de producto/servicio)**	080-18164-7	Corriente

- PAGO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER, consignara a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia, en el término establecido en el Reglamento de la Bolsa, lo correspondiente por el Servicio de Registro, compensación y Liquidación el valor de la negociación en UN ÚNICO PAGO, contra factura y Certificado de Recibido a Satisfacción debidamente firmado por el Supervisor de la Negociación.

En todo caso, será la Sociedad Comisionista quien se encargará de emitir la factura por concepto de cobro del servicio de registro, servicio de compensación y liquidación y estampa cronológica a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, como "Ingresos recibidos para Terceros" y sobre dicha factura no se deberán efectuar retenciones debido a la calidad de la BMC de Gran Contribuyente.

El pago deberá realizarse a la siguiente cuenta:

RAZÓN SOCIAL	NIT	BANCO	CONCEPTO	CUENTA No.	TIPO CUENTA
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	**Costos de Bolsa**	080020977	Corriente

V. FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE COMISIÓN:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER, pagará el porcentaje (0,7%) máximo de la comisión a pagar a la Sociedad Comisionista, de conformidad al reglamento interno de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:

Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Entidad Estatal en desarrollo del presente contrato, la SCB cobrará un porcentaje a título de comisión, calculado sobre el valor total de giro de la operación que se pretende celebrar, además de los impuestos a que haya lugar. El valor de giro de la operación se calculará como el total de los recursos que se espera que deba girar la Entidad Estatal con ocasión de la celebración de la operación, distintos de los costos de registro de la operación en la Bolsa Mercantil y de su aceptación para compensación y liquidación.

Cualquier otro tipo de beneficio monetario que se genere con ocasión de la celebración de la operación, incluyendo los rendimientos que generen las garantías que se constituyan, serán abonados a la Entidad Estatal, si el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil Bolsa Mercantil no establecieren otra cosa.

El pago de la comisión se realizará directamente a la sociedad comisionista miembro y no se canalizará a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa y se realizará en uno (1) pago por el 100% de comisión una vez cerrada la operación previa expedición y envío del comprobante de negociación.

Los pagos a favor de **MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.**, se consignarán en la siguiente cuenta:

RAZÓN SOCIAL	NIT	BANCO	CONCEPTO	CUENTA NO	TIPO CUENTA
Miguel Quijano y Compañía S.A.	800.095.131-6	Banco de Bogotá	**Pago Comisión**	080029754	Corriente

Los documentos habilitantes se remitieran mediante correo electrónico el 19 de febrero de 2026.

Cordialmente;

Juan Federico Hollmann
MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.

Proyecto: Angie Moreno MCP